



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 250

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 17 de mayo de 2023, los diputados y diputadas Herminio Briones Oliva, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. del Refugio Ávalos Márquez, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Juan Estrada Hernández, Jehú Salas Dávila y José David González, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud Estatal, a la Coordinación de Protección Civil del Estado de Zacatecas y a las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, a efecto de que diseñen los programas e implementen las campañas necesarias de capacitación en centros educativos y laborales de la Entidad, en materia de prevención de accidentes, formas de actuación ante fenómenos naturales o antropogénicos, así como de primeros auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mecanismos de prevención son una de las herramientas indispensables para proteger la seguridad, la salud, la integridad y la vida de las personas, así como el patrimonio que poseen, en la gran mayoría de los casos, sustentado en el trabajo que durante años han desarrollado los individuos y familias.

Establecer mecanismos y fomentar la prevención es una de las asignaturas pendientes, más aún cuando día con día los ciudadanos estamos expuestos a riesgos derivados de accidentes, desastres naturales, complicaciones de salud, así como a cualquier otro generado por la actividad humana.

En el mundo, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), todos los años se producen entre 350 y 500 desastres de mediana y gran escala, sin embargo, se estima que para el año 2030 serán cerca de 560 las catástrofes registradas año con año. En este sentido, a decir de la ONU, de aplicarse estrategias para la reducción del riesgo de desastres, “sufriremos más de una catástrofe diaria” durante los próximos años.¹

De acuerdo con el informe “Atlas de la Organización Meteorológica Mundial sobre mortalidad y pérdidas económicas causadas por fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos extremos”, durante un periodo de 50 años, que comprende de 1970 al 2019, se registraron en el mundo 11 mil desastres, lo que generó más de 2 millones de muertes y pérdidas económicas por casi 4 billones de dólares.² Las catástrofes que mayor

¹ Sufriremos más de una catástrofe diaria si no reducimos el riesgo, Organización de las Nacionales Unidas. Véase en: <https://news.un.org/es/story/2022/04/1507782>

² En 50 años, los desastres naturales ocasionaron la muerte de 2 millones de personas, Organización de las Nacionales Unidas. Véase en: <https://mexico.un.org/es/155195-en-50-años-los-desastres-naturales-ocasionaron-la-muerte-de-2-millones-de-personas>



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

cantidad de muertes generaron fueron las sequías, tormentas, inundaciones y las temperaturas extremas.

A nivel internacional los países miembros de la ONU han adoptado el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, mismo que ofrece propuestas concretas para que cada Estado pueda tomar las acciones necesarias para la “reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades...”³

Con la aplicación del Marco de Sendai se ha logrado reducir el número de personas afectadas y las muertes por desastres, sin embargo, la escala e intensidad de las catástrofes van en aumento, dejando a su paso un mayor número de víctimas mortales en los últimos años.

En la actualidad son muchas las amenazas naturales que podemos observar, tal como huracanes, tornados, erupciones volcánicas, maremotos o tsunamis y particularmente en el caso de nuestra Entidad, algunos más comunes como las sequías, los incendios forestales, las inundaciones, las plagas y los deslizamientos de tierra, piedras y vegetación.

De origen estas amenazas no constituyen de forma automática un desastre, pero existen tres condiciones que, de actualizarse, pueden traer graves consecuencias para la vida humana. En primer lugar, el hecho de que la gente viva en lugares peligrosos, como por ejemplo en laderas con peligro de deslizamientos, cerca de ríos caudalosos

³ ¿Qué es el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres?. Véase en: <https://www.undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de-desastres>

que se pueden inundar o cerca de un volcán activo; en segundo lugar, que se produzca un fenómeno extremo, ya sea natural o causado por ciertas actividades humanas y; en tercer lugar, que, de haberse presentado fenómenos similares con anterioridad, no se haya tomado ninguna medida preventiva y/o correctiva.⁴

De forma adicional a los fenómenos naturales, existen situaciones que pueden generar riesgos, pero que son causados por el desarrollo de la actividad humana, a estos se les denomina fenómenos antropogénicos y pueden ser causados, por ejemplo, por la contaminación del aire, agua y suelo, la lluvia ácida, los derrames de solventes, fugas de gases, mal manejo de sustancias químicas, así como por fenómenos socio-organizativos, que son aquellos generados por acciones fortuitas o premeditadas como los accidentes aéreos, terrestres, o conductas contrarias a la ley como el terrorismo, entre otras.

Dentro de los esquemas de prevención elementales, se encuentran también aquellos que buscan proteger la vida y salud de los individuos, esto frente a la gran cantidad de episodios en los que las personas han dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpitar.

En nuestro país entre 150 mil y 250 mil personas mueren al año a causa de paros cardiacos súbitos. De acuerdo con información de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, tan solo para el año 2021, “cerca de 220 mil personas fallecieron por enfermedades cardiovasculares, de las cuales 177 mil fueron por infarto al miocardio”.⁵

⁴Aprendamos a prevenir los desastres, UNICEF. Véase en: <https://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/Booklet-spanish.pdf>

⁵ Cada año, 220 mil personas fallecen debido a enfermedades del corazón, Secretaría de Salud. Véase en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/490-cada-ano-220-mil-personas-fallecen-debido-a-enfermedades-del-corazon#:~:text=En%20México%2C%20cerca%20de%20220,elevado%20y%20diabetes%20no%20controlada>.



A decir de la propia Secretaría de Salud Federal, las enfermedades cardiovasculares y los infartos al miocardio pueden ser prevenibles al evitar o controlar los factores de riesgo como el tabaquismo, presión arterial alta, colesterol elevado y diabetes no controlada, situación que, adicional a las acciones que se pueden realizar para evitar la muerte de una persona que está sufriendo un infarto, requiere de planes y programas que ayuden a disminuir las conductas humanas que supongan un riesgo para la población, a través de medidas tendientes a disminuir las adicciones al tabaco, esquemas de nutrición adecuados, así como el fomento a la cultura del deporte y la realización de actividades físicas.

De acuerdo con el informe “Muerte súbita cardíaca y RCP en México”, publicado por la Sociedad Mexicana de Cardiología⁶, cerca del 95% de las personas que enfrenten paros cardíacos súbitos pueden morir si no se aplican las maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso de herramientas como los desfibriladores automáticos externos. En este sentido, de aplicarse adecuadamente las maniobras de reanimación cardiopulmonar, se puede lograr la supervivencia de hasta un 50% de las personas que han sufrido un paro cardíaco.

En este sentido, es importante que se impartan capacitaciones para la correcta actuación de las personas ante una situación que ponga en riesgo la salud y vida de las personas, especialmente para conocer los pasos a seguir cuando nos encontremos frente a una persona que ha sufrido o está sufriendo un infarto. Conocer de las técnicas de reanimación cardiopulmonar es elemental para cada persona, ya que a través de las compresiones torácicas y la respiración boca a boca debidamente aplicadas, se puede salvar la vida de miles de

⁶ “Muerte súbita cardíaca y RCP en México”, Sociedad Mexicana de Cardiología. Véase en: <https://www.smcardiologia.org.mx/dia-mundial-del-corazon/muerte-subita-y-rcp-en-mexico/>



personas que sufren un ataque cardíaco o hasta un ahogamiento.

Lamentablemente en nuestro país no existen mecanismos de prevención adecuados para capacitar a la población sobre primeros auxilios. De acuerdo con diversas instituciones públicas y privadas en la materia, se estima que solo el 10% de la población de nuestro país se encuentra debidamente capacitada en materia de primeros auxilios, lo que genera, en consecuencia, una mayor incidencia de muertes al no saber las formas de actuación frente a alguna situación que ponga en peligro la salud, la integridad y la vida de las personas.

Por ejemplo, la falta de capacitación sobre primeros auxilios se ha hecho presente hasta en organismos de protección civil. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2021 no se impartieron capacitaciones en materia de protección civil al personal que labora en las Unidades de Protección Civil u homólogas en el Estado de Zacatecas, siendo nuestro Estado uno de los cuatro que no reportó ninguna capacitación en materia de primeros auxilios, prevención de incendios y manejo de extintores, brigadas de protección civil, evacuación, búsqueda y rescate, análisis de riesgos, entre otros.⁷

Si bien se han hecho esfuerzos importantes por capacitar a la población en materia de prevención de riesgos y actuación ante fenómenos naturales, antropogénicos y otros que afectan la salud y vida de las personas, es necesario que se implementen mecanismos permanentes de capacitación, por lo menos y en una primera etapa, dentro de centros

⁷Censo Nacional de Gobierno Estatales 2022, INEGI. Véase en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2022/doc/cnge_2022_resultados_protec_civil.pdf



educativos y laborales, para que, tanto estudiantes y docentes, como quienes trabajan en instituciones públicas y privadas, puedan conocer los mecanismos de actuación básicos que puedan evitar situaciones fatales.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal, a la Coordinación de Protección Civil del Estado de Zacatecas y a las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, a efecto de que diseñen los programas e implementen las campañas necesarias de capacitación en centros educativos y laborales de la Entidad, en materia de prevención de accidentes, formas de actuación ante fenómenos naturales o antropogénicos, así como de primeros auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA


DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA


**DIP. GERARDO PINEDO SANTA
CRUZ**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA**